PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL MOBILIARIO A MEDIDA Y DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS AUDIOVISUALES EN LOS ESPACIOS DEL ALBERGUE – ESCUELA UBA

ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

Sociedad Fomento de San Sebastián S.A. (en adelante, FOMENTO), Sociedad del Ayuntamiento de San Sebastián encargada del desarrollo económico de la ciudad, tiene por objeto la promoción de políticas y actuaciones que, bajo criterios de sostenibilidad e innovación, apoyen al tejido económico local a mantener y mejorar su competitividad frente a un mercado cada vez más polarizado y global, favoreciendo una estructura empresarial competitiva sostenible.

Uno de los grandes retos como ciudad y como organización es poder dar respuesta al nuevo contexto socioeconómico.

La masa de desempleo se caracteriza en los últimos años, por un volumen importante de personas mayores de 45 años, con una cronificación en los parados de larga duración, así como con una importante presencia de mujeres en ambos colectivos. En San Sebastián son 3.668 las personas que perciben la RGI, de la cuales las personas mayores de 55 años son el 47 % del total y con un peso de las mujeres del 60 %.

Además, FOMENTO, mantiene una interlocución directa con el sector ocio-turístico y gastronómico. Actualmente, estos sectores presentan grandes dificultades a la hora de disponer de mano de obra adecuada. La falta de personal de atención (cocina, limpieza, servicio, camareros/as de piso, etc.) es una realidad a la que se enfrentan estos sectores y que lleva a la necesidad de plantear soluciones.

Es en el marco de este contexto y reflexión, en la que FOMENTO, identifica la oportunidad de poder desarrollar un nuevo proyecto de Albergue-Escuela en el que personas desempleadas con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, puedan formarse y ejercitarse en algunos de los perfiles profesionales que más se requieren en el sector ocio-turístico y gastronómico.

El proyecto del Albergue- escuela de UBA es una oportunidad única para el testeo de nuevas iniciativas en un laboratorio de tipo experimental y para llevar a cabo estos proyectos singulares se ha creado UBALAB, que además de fomentar el empleo inclusivo, permitirá dar una

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

respuesta a la actual dificultad del sector de ocio-turístico y gastronómico de encontrar profesionales.

En UBALAB se quieren realizar programas experimentales e innovadores de empleo inclusivo como programas formativos y de prácticas en ocupaciones demandadas por el mercado laboral actual, experiencias de emprendizaje, experiencias formativas para mujeres en profesiones infrarrepresentadas, empleo con colectivos específicos (personas >45 años con experiencia laboral obsoleta, jóvenes < de 30 años sin experiencia laboral), etc.

Para llevar a cabo estos proyectos experimentales en UBALAB se necesitan espacios adecuados para realizar reuniones, que sean versátiles y equipados audiovisual y tecnológicamente. Por lo tanto, se requiere realizar una acción de acondicionamiento y suministro de equipamiento, que incida en la mejora de los siguientes tres espacios del Albergue-escuela de UBA situado en el parque de Ametzagaina: aula tercera planta, aula planta baja A y B.

Este contrato prevé el acondicionamiento y equipamiento de los referidos tres espacios, esto es, aula tercera planta, aula planta baja A y aula planta baja B, para que en el marco de UBALAB se puedan utilizar para llevar a cabo el desarrollo de proyectos singulares y formativos con el objetivo de dar una respuesta a la falta de cobertura de puestos de trabajo, siendo esta, actualmente uno de los grandes retos del sector ocio turístico y gastronómico.

Se pretende que la empresa adjudicataria desarrolle y ejecute el contrato en coordinación con la empresa explotadora del servicio de hostelería, coordine los diferentes gremios intervinientes y gestione la adquisición del equipamiento necesario.

1- Alcance del contrato

El objeto del contrato lo constituye el suministro, el montaje y la colocación del mobiliario y, asimismo, el suministro, la instalación y la colocación de elementos audiovisuales de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Carátula.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo las labores de diseño, coordinación y gestión; en su caso, trabajos de electricidad y de pintura inherentes al presente contrato con el fin de acondicionar y equipar los tres espacios del Albergue – Escuela UBA referidos en el párrafo anterior, esto es, aula tercera planta, aula planta baja A y aula planta baja B.

En este sentido, los trabajos a realizar dentro del acondicionamiento y equipamiento objeto del contrato deberán ir en línea con la estética y temática decorativa del resto del albergue. Con el fin de conocer la estética y temática decorativa del resto de ubicaciones del albergue, las empresas interesadas podrán realizar la visita técnica indicada en el punto 11.1 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Zonas de actuación

Los trabajos del presente contrato se realizarán en el Albergue de UBA, ubicado en Uba bidea 43, 20014 Donostia. Para detallar mejor el espacio de actuación de las labores de acondicionamiento, se adjunta el Anexo A, donde se representan en un plano los espacios aula tercera planta, aula planta baja A y B, así como las medidas de estos. Se presenta en escala 1/100, y con ello, se puede observar la distribución interior de los espacios y las dimensiones principales.

1.1- Trabajos

La empresa adjudicataria deberá asumir dentro del presente contrato todo lo necesario para el suministro, el montaje y la colocación del mobiliario y, asimismo, el suministro, la instalación y la colocación de elementos audiovisuales de los espacios del aula tercera planta, aula planta baja A y aula planta baja B del Albergue – Escuela UBA.

Para ello, las tareas a realizar serán las que se indican a continuación:

1.1-01. Labores de diseño, coordinación y gestión

La empresa adjudicataria, deberá diseñar la propuesta de acondicionamiento de los espacios objeto de contrato cumpliendo en todo momento como mínimo, con las prescripciones técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este diseño deberá ser presentado a FOMENTO en la reunión de inicio de contrato indicada en la Cláusula 2 denominada "Articulación del contrato" del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y deberá ser aprobada por FOMENTO.

Así mismo, una vez comenzados los trabajos de acondicionamiento, la empresa adjudicataria deberá desempeñar las labores de coordinación y gestión de los trabajos, para velar el cumplimiento del contrato y la coexistencia con la actividad del albergue.
La propuesta de acondicionamiento de los tres espacios deberá tener a la vista y cumplir, como mínimo, con las exigencias indicadas en los siguientes apartados 1.1-02 Aula tercera planta, 1.1-03 Aula planta baja A y 1.1-04 Aula planta baja B.

1.1-02. Aula tercera planta

Transformación de todo el espacio diáfano de la 3ª planta, en un pasillo y un espacio multifuncional. Para ello se pretende instalar y colocar, por un lado, dos tabiques móviles y, por otro lado, unas mamparas de vidrio entre los pilares, que conforme el pasillo de la planta.

Dependiendo del estado de los tabiques móviles, abiertos o cerrados, este espacio multifuncional deberá tener la opción de ser utilizado como:

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

- Una sala grande.
- Una sala mediana y una sala pequeña.
- Tres salas pequeñas.

Las mamparas de vidrio que conforma el pasillo tendrán tres puertas. Una para cada sala pequeña.

De esta manera, podrá ser una sala polivalente y conformar el espacio dependiendo de las necesidades del mismo. Asimismo, por un lado, estas salas se deberán dotar del equipamiento preparado para conferencias, eventos, etc. indicado en la Cláusula 1.1-02.3 y, por otro lado, se deberán implantar los puntos de corriente necesarios para poder instalar los componentes electrónicos destinados a estas estancias.

Para ello, la empresa adjudicataria ejecutará los trabajos que se indican a continuación:

1.1-02.1. Electricidad

- Suministro e instalación de 4 unidades de enchufes triples zenit o de especificaciones equivalentes en blanco convencional.

- Modificación del accionamiento de Iluminación actual, dejando los interruptores de los encendidos en el pasillo, separándolos en distintos bloques que iluminen por los distintos espacios.

    - Sustitución de 5 interruptores llave actuales por interruptores zenit o de especificaciones equivalentes en blanco convencional.
    - Sustitución de 2 interruptores llave actuales por tapas ciegas.

1.1-02.2. Mobiliario

Divisiones: Mampara y tabiques móviles

- Suministro y colocación de mamparas monovidrio perimetral clipado 5+5 para la conformación del pasillo en 3ª planta. Hasta la altura de 2,60m. Deberán estar formadas por estructura interna autoportante en acero galvanizado, troquelado y plegado y lacado con pintura epoxi de 1,5 mm de espesor, de medidas 38x60, coronación, pedestal y zócalo y 23x60, el arranque.

- Deberá disponer de perfilería troquelada para el paso de instalación como el alojamiento de travesaños, sin necesidad de herraje y clipado de tablero o perfiles. Tanto la coronación como el zócalo y el arranque de pared llevarán colocada una banda acústica pegada en su cara de contacto con suelo, techo y pared. Exteriormente, deberá ir revestida con perfil de aluminio extrusionado, siendo de medidas 100/22 mm. Este perfil alojará 1 línea de vidrio

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

laminar stadip 5+5, unidos entre sí mediante cinta transparente, sin perfilería vertical. Los vidrios se apoyarán de forma que se evite el contacto del perfil con el vidrio.

- Las divisiones deberán cumplir la normativa UNE 1364-1:2000 y clasificación E190 de resistencia al fuego con tablero DM, UNE 41955-2:2000, ensayos mecánicos y UNE-EN ISO 140-3:1995 aislamiento a ruido aéreo con 33,5 Db de reducción sonora. El espesor total del sistema deberá ser 100 mm y el acabado anodizado estándar Plata Mate.

- Suministro y colocación de módulo de puerta de vidrio templada de 5+5. 3 unidades.

- Suministro y colocación de tabiques móviles multidireccionales, para la conformación de dos tabiques que dividan la sala en tres espacios.

- Marcado, desmontado y cortado de lamas de techo falso para poder colocar la barrera fónica. Incluido el posterior montado de las lamas del falso techo en su ubicación original. Incluso la suma de pletina adicional para el posterior montado si fuera necesario.

- Suministro y colocación de barrera fónica sobre mamparas monovidrio y sobre tabiques móviles, desde falso techo hasta parte inferior de forjado de planta 3ª. Deberá ser un panel de lana mineral de roca revestido por ambas caras con aluminio reforzado. Además, tendrá que ser incombustible en su reacción frente al fuego y no hidrófilo. El aislamiento acústico a ruido aéreo a asegurar será mínimo (80mm) >15dBA.

- Pintado de color negro de la barrera fónica, igual que están pintadas el resto de las instalaciones ubicadas sobre el falso techo.

- Separado, saneado y pintado en blanco mate de columnas de nuevo pasillo.

Muebles

Suministro y colocación de Sofás:

Se deberán suministrar dos conjuntos de sofás del mismo estilo con el fin de generar dos espacios de descanso, pudiéndose unir dichos conjuntos en uno más amplio al ser todos los elementos que componen los conjuntos del mismo estilo. O incluso combinar los diferentes elementos.

- Conjunto 1: un sofá de 3 plazas, más dos sillones y mesa de centro. Se adjunta foto orientativa.

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO



- Conjunto 2: un sofá de 2 plazas, más dos sillones y mesa de centro. Se adjunta foto orientativa.



En total se deberán suministrar y colocar un sofá de tres plazas, uno de dos plazas, 4 sillones y 2 mesas de centro del mismo estilo.

Estos dos conjuntos deben aportar un toque de naturalidad para todo el global de la instalación del Albergue -UBA. Deben ser elementos y tonos naturales que ensamblen con el entorno.

Todo este mobiliario debe ir fabricado en madera de acacia, a efectos de garantizar una larga durabilidad y resistencia.

Los cojines deben ser desenfundables de tela de polyspun o equivalente, tanto en el asiento como en el respaldo y rellenos de espuma y fibra, respectivamente, con una densidad de 17 kg/m3 o equivalente, en el asiento, para ofrecer un mayor confort.

Asimismo, deberán contar con tejido waterproof, esto es, deberán ser resistentes a prueba de agua.

<u>Resumen especificaciones técnicas mínimas requeridas:</u>

- Materiales Sofás
  - ✓ Material: Poliéster
  - ✓ Material Patas: Madera de Acacia
  - ✓ Otros materiales: Madera de Acacia
  - ✓ Material de Relleno: Fibra Sintética

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

- Medidas orientativas sofá 3 plazas:

  - ✓ Alto :77 cm
  - ✓ Ancho:173 cm
  - ✓ Profundo:71 cm
  - ✓ Altura Patas:24 cm
  - ✓ Altura Asiento:39 cm
  - ✓ Altura del Reposabrazos:56 cm
  - ✓ Tolerancia de las medidas (±):3 cm. No se suministrarán sofás cuyas medidas varíen en más de 3 cm (por encima y/o por debajo) de las medidas referidas.
  - ✓ Peso:43 kg Tolerancia de peso kg 5 (±). No se suministrarán sofás cuyo peso en kg varíe en más de 5 kg (por encima y/o por debajo) de los kg referidos.

- Medidas orientativas sofá 2 plazas:

  - ✓ Alto: 77 cm
  - ✓ Ancho:117 cm
  - ✓ Profundo:71 cm
  - ✓ Altura Patas:24 cm
  - ✓ Altura Asiento:39 cm
  - ✓ Altura del Reposabrazos:56 cm
  - ✓ Tolerancia de las medidas (±)3 cm. No se suministrarán sofás cuyas medidas varíen en más de 3 cm (por encima y/o por debajo) de las medidas referidas.
  - ✓ Peso:36,40 kg. Tolerancia de peso 5 kg (±). No se suministrarán sofás cuyo peso en kg varíe en más de 5 kg (por encima y/o por debajo) de los kg referidos.

- Medidas orientativas butacas
  - ✓ Alto :79 cm
  - ✓ Ancho:53 cm
  - ✓ Profundo:63 cm
  - ✓ Altura Patas:36 cm
  - ✓ Altura Asiento:48 cm
  - ✓ Altura del Reposabrazos:62 cm
  - ✓ Tolerancia de las medidas (±):3 cm. No se suministrarán butacas cuyas medidas varíen en más de 3 cm (por encima y/o por debajo) de las medidas referidas.
  - ✓ Peso:8,2 kg Tolerancia de peso 2 kg (±) No se suministrarán butacas cuyo peso en kg varíe en más de 2 kg (por encima y/o por debajo) de los kg referidos.

- Materiales mesa de centro

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

- ✓ Material: Madera de Acacia
- ✓ Material Patas: Madera de Acacia

- Medidas orientativos mesa de centro:
  - ✓ Alto :38,5 cm
  - ✓ Ancho:90 cm
  - ✓ Profundo:50 cm
  - ✓ Altura Patas:36,5 cm
  - ✓ Tolerancia de las medidas (±):3 cm. No se suministrarán mesas cuyas medidas varíen en más de 3 cm (por encima y/o por debajo) de las medidas referidas.
  - ✓ Peso:4,8 kg Tolerancia de peso 1 kg (±) No se suministrarán mesas de centro cuyo peso en kg varíe en más de 1 kg (por encima y/o por debajo) de los kg referidos.

1.1-02.3. Equipamiento audiovisual

- Suministro y colocación de televisión: 65" QLED UltraHD, 4k, Dolby Atmos, Google TV: 2 unidades.

- Suministro y colocación de peana para televisores: Soporte TV Ruedas para Pantallas de 32"-85" Plasma/LCD/LED, Soporte TV Suelo con Bandeja, Soporte TV Pie de Exhibición para Exhibición en el Hogar con Ruedas Giratorias. 2 unidades

- Suministro y colocación cámara de video conferencias. Con tecnología de inteligencia artificial integrada. Que admita 2 pantallas. Con Cámara. Con Altavoces. Con Micrófonos. Compatibilidad con conexión a Internet (Con o sin cable). _ 1unidad.

  - Suministro y colocación de soporte versátil para videoconferencias en las salas de reunión. Que se pueda colocar por encima del TV o por debajo, y pueda dar una visión amplia de toda la sala. Que quede sin cables a la vista y se pueda ajustar a la mayoría de las pantallas. Con brazo versátil para poder incorporar a pantallas de hasta 240 cm de tamaño (medidas en diagonal) aproximadamente, montadas en pared o sujetas en carrito. _1unidad.

1.1-03. Aula planta baja A

En la planta baja, al lado del espacio donde se ubica la recepción, se deberá habilitar un cerramiento para la conformación de una nueva aula multiusos (formación, reuniones, etc.). Hoy en día, ya existe una y a través del presente contrato se acondicionará/habilitará otra aula despacho adosada a la existente.

El cerramiento del aula existente está compuesto por una mezcla de mamparas acristaladas y paneles ciegos. De una forma similar, se pretende realizar/habilitar un

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

aula multiusos, mediante unas mamparas de vidrio, con puerta de acceso y unas mamparas ciegas en las partes altas.

A efectos informativos, se indica que la altura del aula existente es de 2,50 m. El falso techo de la planta baja se encuentra a una altura de 3,00 m. Y la parte inferior del forjado de la planta primera se encuentra a una altura de 3,90 m. Dicho esto, sobre la parte superior de las mamparas existentes y sobre la parte superior de las mamparas que se pretenden instalar, se deberán colocar unas mamparas hasta el falso techo. Y sobre esas mamparas, del falso techo hasta la parte inferior del forjado, se instalará una barrera fónica.

De esta manera, se conseguirán dos espacios diferenciados, con un grado adecuado de confidencialidad, ubicada en el mismo espacio que habita la sala de recepción.

Para ello, la empresa adjudicataria ejecutará los trabajos que se indican a continuación:

1.1-03.1. Adecuación instalaciones

Electricidad

- Suministro e instalación de tres puntos de luz. Para ello se realizará dos circuitos diferenciados, uno por cada espacio, con su accionamiento mediante interruptores de superficie para cada uno. Desde los registros en techo hasta interruptores, los cables se llevarán por medio de canaleta vista blanca de PVC. Todo ello se sacará de una nueva línea independiente desde cuadro general de planta, protegido en cuadro con un magnetotérmico bipolar de 10 A. Desde cuadro a registros en techo, se conducirá la nueva línea por medio de tubo corrugado.

- Instalación y el suministro de tres unidades de pantallas, una para el primer espacio y dos para el segundo espacio.

- Retirada de puntos de luz existentes que se determinarán en la primera visita. A modo orientativo se deberán retirar, aproximadamente 5 unidades de punto de luz. Un punto de luz quedará sobre las futuras mamparas (la última fluorescente de la fila que se comparte entre el espacio y la parte exterior del espacio. Mas cuatro puntos de luz, situados en una fila de fluorescentes, ubicadas, parte sobre espacio existente y otra parte sobre el espacio a realizar/habilitar.

1.1-03.2. Mobiliario – mamparas

Divisiones: Mamparas

- Suministro y colocación de mamparas perimetral clipado 5+5 para la conformación del nuevo espacio hasta la altura 2,50m, similar a la mampara existente.Deberá estar

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

formada por estructura interna autoportante en acero galvanizado, troquelado y plegado y lacado con pintura epoxi de 1,5 mm de espesor, de medidas 38x60, coronación, pedestal y zócalo y 23x60, el arranque. El troquelado de la perfilería, consiste en orificios y ventanas, tanto para el paso de instalación como el alojamiento de travesaños, sin necesidad de herraje y clipado de tablero o perfiles. Tanto la coronación como el zócalo y el arranque de pared, llevan colocada una banda acústica pegada en su cara de contacto con suelo, techo y pared. El pedestal tiene un prolongador–nivelador en la parte. Exteriormente va revestida con perfil de aluminio extrusionado, siendo de medidas 100/22 mm. Este perfil aloja 1 línea de vidrio laminado stadip 5+5, unidos entre si mediante cinta transparente, sin perfilería vertical. Los vidrios se apoyan sobre tacos de PVC en la parte inferior y en el lateral apoya sobre un polipelo interior y un burlete de goma exterior, evitando así el contacto del perfil con el vidrio. Este sistema cumple la normativa UNE 1364-1:2000 y clasificación E190 de resistencia al fuego con tablero DM, UNE 41955-2:2000, ensayos mecánicos y UNE-EN ISO 140-3:1995 aislamiento a ruido aéreo con 33,5 Db de reducción sonora. Espesor total del sistema 100 mm. Acabado Anodizado estándar Plata Mate.

- Suministro y colocación de módulo de puerta de vidrio enmarcada. Deberá estar formada por estructura interna autoportante en acero galvanizado, troquelado y plegado y lacado con pintura epoxi. Tanto la coronación como el zócalo y el arranque de pared llevarán colocada una banda acústica pegada en su cara de contacto con suelo, techo y pared. Exteriormente irá revestida por marco de aluminio extrusionado. El marco se montará entre sí, y poste y dinteles deberán ir mediante escuadras tipo Monticelli.

- Suministro y colocación de mampara ciega (parte superior). Deberá ir formada por estructura interna en acero galvanizado troquelado y plegado revestida exteriormente por tablero de melamina de 16mm de espesor a ambas caras con lana de roca en el interior. Color de melamina, similar al existente.

- Marcado, desmontado y cortado de lamas de techo falso para poder colocar la barrera fónica. Incluso el posterior montado de las lamas del falso techo en su ubicación original.

- Suministro y colocación de barrera fónica (sobre mamparas ciegas, desde falso techo hasta parte inferior de forjado de planta 1ª). Las unidades de barreras fónicas a suministrar dependerán de las mamparas ciegas.

- Pintado de color negro de la barrera fónica (igual que están pintadas el resto de las instalaciones ubicadas sobre el falso techo).

1.1-04. Aula planta baja B

Es la sala conocida en el albergue como el “centro de interpretación”. Es una sala con una superficie de 41 m^2. Está ubicada a un lado de la cafetería Otxoki. A esta sala se accede por un

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

vestíbulo. Este vestíbulo tiene acceso a la cafetería y salida a la calle.

A través del presente contrato, este espacio se deberá transformar en un espacio para realizar formación, entre otras actividades. Para ello, se suministrarán dos unidades de mesas. Cada una de estas mesas dispondrá de 4 puestos de trabajo. A su vez, se suministrarán 8 unidades de sillas de trabajo ergonómicas.

Las características técnicas que deberán cumplir tanto las mesas como las sillas de trabajo ergonómicas se indican en la Cláusula 1.1-04.1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para poder llevar corriente eléctrica hasta cada puesto de trabajo, se utilizarán regletas eléctricas. Cada mesa de cuatro puestos dispondrá de un mínimo de 8 enchufes, que hace un total de 24 enchufes para las tres mesas.

Desde los enchufes existentes en la sala, se llevarán por medio de canaletas de pvc blancas hasta el tótem de cada mesa, los cables necesarios para las regletas. En caso de ser requerido, también se dispondrá de canaleta de suelo.

Las conexiones a internet serán vía wifi, para lo que la sala ya está equipada y preparada hoy en día.

En este sentido, los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria serán los siguientes:

1.1-04.1. Adecuación – electricidad

Suministro e instalación de 3 puntos de fuerza en mesas de trabajo. Se anularán puntos existentes en pared y se prolongarán esas líneas hasta destino. Todo ello bajo canaleta pvc blanca en paredes y canaleta de suelo si fuera necesario. Incluso suministro de tapas ciegas en puntos anulados.

- **Mobiliario** Suministro e instalación de 2 unidades de mesas bench tempo o similar, compuesto por 4 puestos de trabajo de 120x80x73h, medidas totales de 240x161x73 estructura metálica de 4 patas (color plata), encimera de 25mm de grosor (color blanco). Incluso bandeja de electrificación, tótem para la subida de cables, embellecedor para por tablero para acceder a regletas de electrificación y regletas de electrificación.

- Suministro e instalación de 8 unidades de silla ergonómica de trabajo modelo xarly o similar, giratoria, mecanismo syncro, con respaldo en malla negra y asiento tapizado, con trasla de asiento, brazos 2d regulables en altura y profundidad.

1.1-05. Labores de montaje y colocación de mobiliario y equipamiento interior.

La empresa adjudicataria, dentro del precio ofertado deberá recepcionar, montar, distribuir y colocar todo el mobiliario y equipamiento todos los elementos enumerados en esta Cláusula 1.1

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

del Pliego de Prescripciones Técnicas. En dicha Cláusula se contemplan todas las labores a realizar por la empresa adjudicataria. Además, la empresa adjudicataria deberá gestionar y retirar todos los residuos de embalajes que se generen por ello.

La empresa adjudicataria suministrará los productos con el mínimo embalaje imprescindible y deberá estar fabricado con materiales reciclables (papel/cartón, polietiletno, polipropileno, poliestireno). El embalaje podrá consistir en más de un material solo si puede ser serparado manualmente y de modo fácil en partes de un único material. La empresa adjudicataria deberá realizar una adecuada gestión de los embalajes producidos en el suministro y colocación de los diversos elementos, según la normativa vigente en materia de gestión de residuos. En la oferta se debe indicar de modo expreso la gestión que se llevará a cabo, teniéndose que garantizar como mínimo la recogida selectiva de los mismos

1.2- Medios auxiliares

La empresa adjudicataria deberá contar con los medios auxiliares necesarios para trabajar en altura. Podrá contar con estos medios auxiliares en propiedad o en alquiler.

1.3- Legalizaciones

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria cumplir con la legalización necesaria en la instalación de baja tensión y protección contra incendios existente en el edificio.

1.4- Seguridad y Salud

Las personas trabajadoras que desempeñen las labores objeto del contrato, deberán contar con la formación específica a su puesto de trabajo en materia de prevención de riesgos laborales.

2- Articulación del contrato

Al inicio del contrato, se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y FOMENTO. En esta reunión, se concretarán el diseño de la propuesta de acondicionamiento y la planificación.

Esto por supuesto, estará siempre sujeto a la actividad del edificio y, asimismo, a las afecciones que se puedan causar durante la ejecución del contrato.

Esta reunión deberá celebrarse después de la firma del contrato, pero no más tarde de que transcurran los 7 días hábiles.

Para la correcta ejecución del contrato se creará un grupo de trabajo formado por una persona encargada de la empresa adjudicataria, una persona designada por la empresa explotadora actual del albergue y una persona encargada por parte de FOMENTO.

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Así mismo, desde FOMENTO, se realizará el seguimiento y coordinación de actividades de cara a prevención, a través de la empresa BPG COORDINADORES DE SEGURIDAD, S.L.

Cuando la empresa adjudicataria ejecute la totalidad de los trabajos del presente contrato, se firmará un acta de recepción, por parte de la empresa adjudicataria y FOMENTO, donde se recoja cómo han quedado los espacios del albergue sobre los que recaen las tareas objeto del contrato.

3- Documentación fin del contrato

Una vez finalizada la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar la documentación relativa a las tareas/trabajos realizados/as y al equipamiento suministrado, instalado y colocado, que deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Croquis / planos de las instalaciones realizadas
- Inventario: unidades y marcas del equipamiento suministrado.
- Memoria incluyendo informe fotográfico del resultado de los trabajos de acondicionamiento.

Esta documentación se deberá entregar en un plazo máximo de 2 semanas desde la firma del acta de recepción.

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LOS MATERIALES QUE CONFORMAN LOS PRODUCTOS

Tableros de madera, partículas y de fibras

- Es obligatorio presentar documentación que muestre el origen de las partículas o fibras de madera usadas (especies y procedencia). Estará prohibido el uso de especies amenazadas recogidas en el CITES (Convention International Trade of Endangered Species).
  Verificación: La empresa adjudicataria deberá disponer para cada producto el siguiente aval: Ficha técnica, donde conste el origen de las partículas o fibras de madera usadas.
- Al menos el 20% de madera deberá contar con certificado de gestión forestal sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y/o recicladas.
  Verificación: La empresa adjudicataria deberá disponer para cada producto uno de los siguientes avales: Certificados FSC o PEFC, o ficha técnica, donde conste el origen de la madera.
- Por su carácter perjudicial para la salud humana, las emisiones de formaldehídos en los tableros utilizados queda limitada, debiéndose utilizar por lo menos tableros de clase E1 según norma técnica EN 13.986:2002 o equivalente.

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Tapicerías

- Los materiales cumplirán con los requisitos de productos químicos y emisiones fijados en alguna certificación como Oeko-tex 100, Etiqueta Ecológica Europea, Cisne Nórdico o equivalente.
  Verificación: se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta ficha técnica, declaración del fabricante, así como las etiquetas ecológicas correspondientes.

Pinturas

Las pinturas murales utilizadas en el interior serán a base de agua y tendrán casi nulo contenido en Compuestos Orgánicos Volatiles (COVs), con un umbral máximo de 10 g/l.

Verificación: se deberá aportar para cada producto incluido en la propuesta ficha técnica, declaración del fabricante, así como las etiquetas ecológicas correspondientes.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik: 44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)
Data: 2025.08.27 11:33:35 +02'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente

Europar Batasunak finantzatuta NextGenerationEU
GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana
EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

www.fomentosansebastian.eus · 943 482 800 · fomentoss@donostia.eus